CENTRO INTERNACIONAL
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN
Avda. Ciudad Jardín 20-22
41005 Sevilla

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hace pública en la Web Portal US, relación de Adjudicación Provisional de estudiantes titulares y suplentes de la Convocatoria de Movilidad Nacional SICUE, curso 2026-2027.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: Juan Carlos Mellado Martín
Jefe de Servicio de Proyectos y Movilidad RRII



| Código Seguro De Verificación | XnW2hcA2ztPm355cyR1qWw== | Fecha | 25/02/2026 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN CARLOS MELLADO MARTIN | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/XnW2hcA2ztPm355cyR1qWw%3D%3D | Página | 1/1 |

CENTRO INTERNACIONAL
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN
Avda. Ciudad Jardín 20-22
41005 Sevilla

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL, ENCARGADA DE VALORAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE MOVILIDAD NACIONAL SICUE, CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2026/2027.**

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes presentadas para participar en el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) para el curso académico 2026/2027, la Comisión de Valoración ha acordado hacer pública la relación de Adjudicación Provisional de alumnos titulares y suplentes, así como relación de excluidos indicando la causa de exclusión.

La adjudicación provisional NO genera ningún derecho sobre las plazas y no tendrá validez a efectos de adjudicación, únicamente sirve para informar sobre el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino, previstos en las bases de la convocatoria, publicada en la Web portal Universidad de Sevilla.

En caso de empate, se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

1. A igualdad de puntuación se atenderá a la mayor nota en el expediente académico.
2. De persistir el empate, se atenderá al mayor número total de matrículas de honor.
3. Mayor número de matrículas de honor en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
4. Mayor número total de sobresalientes.
5. Mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
6. Mismo procedimiento descrito en los puntos anteriores, con la calificación de notable, y así sucesivamente.
7. En caso de persistir el empate, prevalecerá como criterios de prioridad el menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden

Contra el presente Acuerdo, podrán los interesados presentar reclamación ante esta Comisión, mediante **Registro Electrónico**, desde el día 27 de febrero al 9 de marzo de 2026, siempre y cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en la convocatoria, a saber:

1. Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
2. Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
3. Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.
4. Otras circunstancias debidamente justificadas.

En Sevilla, a la fecha de su firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
Fdo.: Manuel Jesús Soto Prieto
Director del Secretariado de Estrategia Internacional



| Código Seguro De Verificación | BhknJgKTJRO4Y27BoJIEOw== | Fecha | 25/02/2026 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MANUEL JESUS SOTO PRIETO | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/BhknJgKTJRO4Y27BoJIEOw%3D%3D | Página | 1/1 |